



# BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR  
Abrimos oportunidades, cerramos tratos.

### CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	11 MARZO DE 2024	<b>CONTRATO N°:</b>	31082
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2024
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	"SIB 01/2024-OPA) "CERTIFICADOS DE CANASTA BÁSICA PARA EMPLEADOS DE LA OPA"		
<b>PRODUCTO:</b>	Certificados de supermercado para empleados de la OPA		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	1102	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	60
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	10 CORRIDOS	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N° CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N° CREDENCIAL:</b>	[REDACTED]		
<b>DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 58,513.27
<b>IVA 5/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 7,606.73
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 66,120.00
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 22/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASÍ MISMO LAS CONDICIONES BURSÁTILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]      [REDACTED]      [REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR      FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR      FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

Nombre de oferta	"SIB 01/2024-OPA) "CERTIFICADOS DE CANASTA BÁSICA PARA EMPLEADOS DE LA OPA"
Producto	CERTIFICADOS DE CANASTA BÁSICA
Institución	OFICINA PARA ADOPCIONES
Precio	<p><b>SEGUN ANEXO</b></p> <p><b>\$66,120.00 Impuestos incluidos</b></p> <p>93 tarjetas Electrónicas recargables con valor nominal de <b>US\$60.00</b> cada una con IVA INCLUIDO.</p> <p>Total de Recargas: <b>1,102</b> distribuidas de la siguiente manera:</p> <p><b>Recarga uno</b> 86 certificados de 12 recargas,</p> <p><b>Recarga dos</b> 7 certificados de 10 recargas.</p> <p><b>MONTO TOTAL GLOBAL DE RECARGAS US\$ 66,120.00 con IVA INCLUIDO</b></p> <p><b>FONDO GENERAL</b></p>
Cantidad	Según detalle en el <b>Anexo # 1 Especificaciones Técnicas</b>
Términos	<p>Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</p> <p>Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI.</p> <p>Oficina para Adopciones que en lo sucesivo se denominará OPA.</p>
Condiciones de Negociación	<p>Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que, no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</p> <p>La OPA, se reserva el derecho de realizar la compra hasta el monto presupuestado.</p> <p>La negociación se realizará por <b>ítem completo</b>, cuyas ofertas cumplan con todas las especificaciones requeridas y descritas en la oferta técnica requerida de dichos ítems.</p> <p><b>Cláusula de no colusión</b></p> <p><b>Un (1) día hábil</b> antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (<b>Ver formato No. 2</b>) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>





## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

Especificaciones Técnicas	Según Anexo #1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	<p>1. El plazo para la recepción de los certificados de supermercado será en un máximo de <b>diez (10) días calendarios</b>, contado a partir de la emisión de la orden de inicio, la cual será emitida por el Encargado de Seguimiento de contrato, al oferente ganador en un plazo máximo de <b>dos (2) días hábiles, posteriores al cierre de la rueda de negociación</b>. El lugar para recibir los certificados de supermercado es en la siguiente dirección: Avenida Irazú y Calle Santa Marta Dos, Colonia Costa Rica, Complejo CONAPINA; San Salvador.</p> <p>2. Las tarjetas deberán ser recargadas mensualmente, cada una con un saldo de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00), IVA incluido, conforme a lo solicitado por el Encargado de seguimiento de Contrato, previa orden de pedido. Dicha petición se realizará en los primeros <b>(5) cinco días calendario</b> de cada mes.</p>
Documentación requerida para toda la entrega	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original la cual deberá ser firmada en la recepción del producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Copia del contrato emitido por BOLPROS, S.A. de C.V.</li> <li>- Copia de Orden de Entrega emitida por BOLPROS S.A DE C.V. (esta será presentada en cada entrega o recarga de los bienes requeridos).</li> <li>- Copia de Acta de recepción parcial de los certificados adquiridos y las recargas obtenidas dándolos por recibido, la que será suscrita por ambas partes.</li> </ul> <p>La documentación será revisada previo a la recepción de los certificados y recargas, con esto se asegurará que esté correcta y completa conforme a la oferta de compra. En caso contrario no serán recibidos.</p>
Garantías	<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Instructivo de Garantías de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>1- Garantía Mantenimiento de Oferta: Del 2 % + IVA del valor ofertado.</b></p> <p>Para la Garantía de Mantenimiento se acepta Pagaré, según el Art.16 párrafo 2 del Instructivo de Garantías de BOLPROS.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p><b>2- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</b></p> <p>La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más treinta (30) días calendarios adicionales de conformidad a lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo</p>

## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

	<p>establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>3- Carta de Garantía de entrega de Certificados de Canasta Básica</b></p> <p>La persona natural o jurídica que resulte ganadora deberá entregar en el plazo de <b>diez (10) días Hábiles</b> después de la recepción de los certificados, al Encargado de Seguimiento de Contrato deberán de presentar a la Unidad de Compras Públicas, la CARTA DE ENTREGA DE CERTIFICADOS DE CANASTA BÁSICA, autenticada por NOTARIO, a favor de la Oficina para Adopciones, por un periodo mayor o igual al contratado.</p>
<p><b>Penalización por entrega extemporánea y Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ POR CIENTO (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Penalización que deberá ser calculada por la OPA, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada por el proveedor o puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda a nombre de la Dirección General de la Tesorería, dentro de los (5) cinco días calendarios siguientes de la notificación de la GSI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS O PRODUCTOS INCUMPLIDOS</b></p> <p>En caso que los bienes no sean entregados en el plazo original, la OPA deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por lo no entregado</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización;</p>





## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

	<p>conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de productos o servicios</b>	<p><b>INSTRUCCIONES PARA LA PERSONA NATURAL O JURIDICA GANADORA</b></p> <p>La Gerencia financiera de la Oficina para Adopciones, efectuara los pagos respectivos de conformidad a la recepción y a la completa satisfacción de los certificados adquiridos.</p> <p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente al Encargado de Seguimiento de Contrato en la oficina de la OPA; Colonia Costa Rica 2, Avenida Irazú, calle Santa Marta, edificio Estrella 2, CONAPINA.</p> <p>Según el detalle siguiente:</p> <p><b>Se realizará el Pago del 100% de los bienes entregados a entera satisfacción.</b></p> <p>a) Comprobante de Consumidor Final emitido por el proveedor a nombre de la Oficina para Adopciones con NIT <b>0614-170216-115-5</b></p> <p>b) Original o copia de Orden de entrega de los Certificados y sus recargas emitida por BOLPROS.</p> <p>c) Acta de recepción parcial o total, según aplique.</p> <p>d) Copia de contrato.</p> <p>e) La factura debe contener el número de prevención o compromiso presupuestario</p> <p>Toda esta documentación deberá ser firmada y sellada por el Encargado de Seguimiento de Contrato de la OPA.</p> <p>El pago se hará efectivo treinta <b>(30) días calendario</b>, según Clasificación de la Empresa, después de haber obtenido el respectivo quedan. La Institución Compradora deberá de informar a la Bolsa cuando efectúen el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor deberá presentar a la Bolsa las órdenes de entrega firmadas y selladas por el Encargado de Seguimiento de Contrato, e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<p><b>1)</b> El Encargado de Seguimiento de Contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p><b>2)</b> El ofertante deberá cumplir con las etapas de evaluación que se han establecido en la presente oferta, y alcanzar el puntaje requerido para pasar a la rueda de negociación.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>

## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

<b>Vigencia del Contrato</b>	A partir de la fecha de cierre de la rueda de negociación en BOLPROS, S.A. DE C.V. hasta el <b>31 de diciembre de 2024</b> .
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<b>Adendas y Prórrogas</b> Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BCLPROS.

### CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	Descripción del Producto	Cantidad	Precio	Monto Total IVA INCLUIDO
I	Certificados de supermercado para empleados de la OPA.  <b>93 certificados</b> (Desglosados de la siguiente manera: 86 certificados de 12 recargas y 7 certificados de 10 recargas)	1,102 recargas	\$ 60.00	\$ 66,120.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 66,120.00</b>

### ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**Detalle de lo Requerido: "CERTIFICADOS DE SUPERMERCADO PARA EMPLEADOS DE LA OPA"**

**PRESENTAR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CUMPLIMIENTO DE OFERTA TÉCNICA", LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:**

- Cartas de referencias en **formato libre** que demuestren haber brindado servicios iguales o similares de lo requerido por la Institución.

A continuación, se detallan las características técnicas requeridas:

**FORMA DE CÓMO SE VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO Y LA FORMA DE ASIGNAR LOS PORCENTAJES SEGÚN EL CUMPLIMIENTO.**

- El cumplimiento del 100% de las Especificaciones Técnicas Requeridas será la base para definir si el ofertante pasa a la fase de negociación.
- En toda consulta que se haga al oferente, si éste no subsana lo solicitado, no será considerado para pasar a rueda de negociación.





# Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

## ESPECIFICACIONES DE OFERTA TÉCNICA

### 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

#### I. Justificación:

Dando continuidad a los beneficios otorgados en la Cláusula Sexta inciso segundo del Contrato de Trabajo de los empleados de la OPA durante el año 2023 y aplicando el principio jurídico de In dubio Pro operario; respecto al otorgamiento de un Certificado de Canasta Básica mensual por el valor de: SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00), como prestación económica para adquirir productos de consumo familiar, para ayudar a compensar el alza de precios de la Canasta Básica de Alimentos, y que hasta el 31 de diciembre 2023, la gestión de compra fue realizada por parte de la Procuraduría General de la República, pero con financiamiento del presupuesto de la Oficina para Adopciones. Es así que se analizó la necesidad de que la OPA realice las gestiones directamente, en vista que ya a partir del 1 de enero de 2024 ha sido aprobada por parte del Ministerio de Hacienda funcionar como una Unidad Secundaria Financiera. Teniendo así la delegación del manejo directo de los recursos incluidos en el proyecto de Presupuesto 2024, para continuar gozando de este beneficio y así beneficiar a 93 familias de los empleados de la OPA, y además dar cumplimiento al Acuerdo N° 4 aprobado por la Junta Directiva de la OPA, en la décima primera sesión ordinaria, celebrada a las nueve horas del día 04/12/2023, Art. 5 número 4, CERTIFICADO DE CANASTA BÁSICA.

## PARAMETROS DE EVALUACION

### CONDICIONES INDISPENSABLES POR CUMPLIR:

No.	CONDICIONES INDISPENSABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La cantidad de recargas de Certificados de Consumo (Tarjetas Electrónicas) es de 1,102		
2	El valor de cada uno de los Certificados de Consumo <b>es de SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60.00).</b>		
3	Los Certificados de Consumo, serán recargados a demanda del Encargado de Seguimiento de Contrato.		
4	Los Certificados se considerará equivalente a cupones, vales o Gift Card, según termino que el proveedor utilice.		
5	Se debe colocar el logo de la OPA en la parte superior derecha, así como la leyenda de restricción de "No alcohol - No tabaco".		
6	La vigencia de la tarjeta deberá ser de un año a partir de la última recarga, para el consumo del saldo en la tarjeta		
7	Deben llevar impreso un nombre un apellido y el número de DUI del empleado		
8	Las tarjetas deben ser canjeadas en una o varias transacciones, según las necesidades del empleado/a.		
9	La diferencia en la compra de productos en exceso del valor del certificado será cancelada por cuenta del portador.		
10	Los certificados serán canjeables en cualquiera de las sucursales o subsidiarias que la empresa tenga establecidas a nivel nacional.		

## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

No.	CONDICIONES INDISPENSABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
11	Las tarjetas no serán canjeables por dinero en efectivo.		
12	Descuentos vigentes deben ser aplicados al momento que el empleado/a realice la compra con su tarjeta.		
13	Se debe comprobar la experiencia del ofertante en contrataciones similares, presentando listado de empresas a las que le suministró tarjetas o recargas en los últimos 3 años.		
14	A solicitud del Encargado de seguimiento de Contrato, la empresa deberá emitir, detalle de transacciones de los gastos realizados con la tarjeta por un empleado/a, por inconsistencias que pueda tener en el saldo.		
15	El Ofertante deberá incluir el nombre, correo, teléfono o WhatsApp de un contacto, al cual el Encargado de seguimiento de Contrato realice las consultas respectivas.		
16	En caso de pérdida, deterioro o extravío de la tarjeta, especificar condiciones para su reposición.		
17	El Ofertante al ser notificado como contratado, deberá presentar muestra de diseño o arte de las tarjetas ofertadas, de acuerdo con las especificaciones y condiciones descritas anteriormente, no obstante, el arte podrá ser modificado a solicitud del Encargado de seguimiento de Contrato, por lo que antes de la emisión de las tarjetas, deberá tener el arte definitivo aprobado por el Encargado de seguimiento de Contrato		
18	El ofertante debe disponer de sucursales a nivel nacional, al menos una sucursal en cada cabecera departamental, por lo que deberá presentar el listado de las sucursales, indicando dirección completa, números telefónicos, nombre y correo electrónico de la persona contacto en cada sucursal		
19	El ofertante deberá presentar una <b>DECLARACIÓN JURADA</b> Según <b>Formulario N° 6</b>		





## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

### 2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL PARA PRESENTAR CON LA OFERTA TÉCNICA.

Todos los documentos de las ofertas deben ser numerados, rubricados y sellados por la persona responsable de su elaboración, distribuidos en el orden y contenido siguiente:

#### **A. Documentos Administrativos/Legales SUBSANABLES a presentar por PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y/O UNIONES DE PERSONAS**

- 1) Solvencia Fiscal original o electrónica de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 2) Solvencia original de Impuestos Municipales, del domicilio del ofertante y vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 3) Solvencia original o electrónica del ISSS correspondiente al Régimen de Salud, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 4) Solvencia original o electrónica del ISSS del Programa de Pensiones por Invalidez, Vejez y Muerte, vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 5) Solvencias originales o electrónicas de las AFP's CONFIA y CRECER, vigentes a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.
- 6) Solvencia original o electrónica del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPPSFA), vigente a la fecha de presentación de la oferta. Para el caso de la Unión de Personas, las solvencias a presentar serán de cada uno de los integrantes de la Unión.

#### **B. Documentos legales SUBSANABLES que se detallan a continuación: Personas Jurídicas:**

- a) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- b) Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar.
- d) Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- e) Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de

## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

representante legal

- f) Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- g) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos No.1 Declaración Jurada de No inhabilitado y 2**). Para el **Formato No.2 Declaración Jurada de No Colusión** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- h) Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (**apegarse al Formato No.3**).

### Personas Naturales:

- a) Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de esta, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- b) Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- c) Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- d) Declaración Jurada, en acta notarial (apegarse a los **Formatos No.1 Declaración Jurada de No inhabilitado y 2**). Para el **formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### Uniones de Personas

- 1) Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Unión de Personas otorgada **previo a la presentación de la oferta**, la cual deberá regular por lo menos los siguientes aspectos:
  - El nombre y domicilio de los integrantes, identificando -para el caso de personas jurídicas que conformen la unión-, los instrumentos a través de los cuales se acredita su existencia legal.
  - Las obligaciones que se establecerán entre los integrantes de la Unión de Personas, así como los alcances de su relación con la Oficina para Adopciones, de las partes del objeto contractual que cada integrante se





## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

obligara a cumplir.

- La determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- La mención expresa que los integrantes de la Unión se obligan a responder solidaria e ilimitadamente por todas las consecuencias de su participación y la de la Unión

de Personas en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

- La obligación de presentar las garantías que sean requeridas por la Oficina para Adopciones por los montos que se determinen, señalando expresamente en las mismas que la Institución Afianzadora garantiza las obligaciones contraídas por la Unión de Personas, así como por todos y cada uno de sus integrantes.
- La designación de un representante común, que contará con poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la oferta presentada. Para

tal efecto, los integrantes de la Unión de Personas deberán estipular expresamente las facultades que se le otorgan, los alcances de su actuación, y especialmente las facultades de prestar juramento en nombre de los integrantes que conforman la Unión de personas y de firmar la documentación que corresponda en el proceso de compra. El o los representantes comunes, deberán acreditar su calidad de apoderados adjuntando a la escritura pública de la Unión de Personas los poderes generales o especiales otorgados por sus poderdantes, en los que consten las facultades para ejercer derechos y contraer obligaciones en nombre de sus representadas.

- Indicación del integrante o integrantes de la Unión de Personas que como consecuencia de la realización del objeto contractual recibirá los pagos y emitirá

los comprobantes de crédito fiscal correspondientes, entendiéndose que dichos pagos se hacen al proveedor, es decir, a todos los integrantes que forman la Unión de Personas, y no únicamente al integrante designado para recibirlos.

- 2) Documentos legales de cada uno de los integrantes de la Unión de Personas, dependiendo del tipo de persona que se trate:

### **Si los participantes de la Unión son Personas Jurídicas:**

- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de Constitución, modificación o pacto integro, debidamente inscrita en el registro de comercio.
- Copia certificada por notario de NIT y Tarjeta de Contribuyente del IVA de la Sociedad, indicando la categoría de contribuyente.
- Copia certificada por notario de Testimonio de Escritura Pública de

## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

Poder en el cual se faculte para ofertar y contratar

- Copias certificadas por notario de DUI y NIT del Representante Legal o Apoderado.
- Copia certificada por notario de Credencial vigente del nombramiento de representante legal
- Copia certificada por notario de Constancia de Matrícula de Empresa y Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, boleta de presentación o constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o de extensión por primera vez, según sea el caso (si es fotocopia deberá estar certificada por Notario).
- Declaración Jurada, otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública (apegarse a los **Formatos No.1 Declaración Jurada de No inhabilitado y 2**). Para el **formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.
- Nómina de Accionistas y detalle de la participación accionaria. Si fueren accionistas una o más sociedades, deberán especificar las personas naturales que conforman estas sociedades con su respectivo porcentaje de participación accionaria de c/u (apegarse al **Formato No.3**).

### Si los participantes de la Unión son Personas Naturales, deberá presentarse la siguiente documentación de cada uno de ellos:

- Copia certificada por notario de Constancia de matrícula de Comercio, expedida por el Registro de Comercio, si les fuere aplicable por el monto de sus activos, o en su defecto del recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso. Para extranjeros, su documento equivalente a la matrícula de comercio, debidamente apostillado o consularizado.
- Copia certificada por notario de Tarjeta de Contribuyente del IVA, indicando la categoría de contribuyente.
- Copias certificadas por notario de DUI, pasaporte o carné de residente y NIT.
- Declaración Jurada, **otorgada por el representante de la Unión nombrado como tal en la correspondiente Escritura Pública** (apegarse a los **Formatos No.1 Declaración Jurada de No inhabilitado y 2**). Para el **formato No.2** se acepta copia certificada, ya que la original debe ser entregada a BOLPROS.

### DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A LA UNIÓN DE PERSONAS

En el caso que la Unión de Personas posea integrantes **no domiciliados en el país**, deberá presentarse declaración jurada en **formato libre**, otorgada en acta notarial,





## Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

firmada por el participante (si es persona natural) o por el Representante Legal de la Sociedad (persona jurídica), en la que declare bajo juramento que no se encuentra inscrito en el registro de contribuyentes o de seguridad social en El Salvador, en virtud de no haber efectuado actividades comerciales en el país, a la cual deberá adjuntar las solvencias o documentos equivalentes emitidos por la Administración Tributaria y el régimen de seguridad social y de pensiones de su país de origen, debidamente apostilladas o legalizadas, mediante auténticas extendidas por los funcionarios que se mencionan en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, documentos que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrantes de otra unión, siempre que **se trate del mismo objeto de contratación.**

Las personas naturales o jurídicas que formen parte de la Unión de Personas **responderán solidariamente** por su participación y por la de la Unión en los procedimientos de contratación, así como en su ejecución.

La Unión de Personas deberá considerar lo establecido en los artículos 41-A, 49 literal c) y 86 del Código Tributario y 62 del Código Procesal Civil y Mercantil

**Nota: en caso de que el proveedor no presente algún documento -de los considerados como SUBSANABLES-, la OPA solicitará el envío de estos. En caso de que estos no se presenten en el plazo y forma requerida, la oferta técnica no se tomará en cuenta para la evaluación, por lo que no podrá pasar a la rueda de negociación.**

**Se debe cumplir la totalidad de los documentos administrativos-legales (100%) para proseguir a la ronda de negociación**

### **3 NEGOCIACIÓN DEL SUMINISTRO**

El ofertante que haya cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas detalladas en el anexo # 1, pasará a la rueda de negociación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S. A. de C. V. (BOLPROS).

### **4 ENCARGADO DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO**

Posterior al cierre bursátil serán dados a los proveedores ganadores el nombre de los Encargados de Seguimiento de Contrato. Los Encargados de Seguimiento de Contrato nombrados podrán actuar conjunta o separadamente y serán responsables de velar por el cumplimiento del requerimiento y del control del vencimiento de este.

# Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

FORMATO No. 5

## DECLARACION JURADA DE CUENTA BANCARIA.

San Salvador \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2023.

2.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA				
NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	No NIT	DUI /PASAPORTE /CARNÉ DE RESIDENTE.	TELÉFONO	
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
5.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (solo personas jurídicas)				
NOMBRES Y APELLIDOS	No NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
Por este medio declaro bajo juramento, que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Oficina para Adopciones para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles; según lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.				
<b>La cuenta a declarar es la siguiente:</b>				
NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	
		CORRIENTE	DE AHORRO	

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas que regulan esta Declaración Jurada.
2. Que, en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actué es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

FIRMA

Firma del Representante Legal o Apoderado (si  
hubiere)

SELLO

Sello de la Empresa (si





# Anexo de Contrato No. 31082, Oferta de Compra No. 22, 11/03/2024

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	31082			Número Oferta:	22/2024		
Oferta:	"SIB 01/2024-OPA) "CERTIFICADOS DE CANASTA BÁSICA PARA EMPLEADOS DE LA OPA"						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario \$/IVA	Monto Total \$/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	Certificados de supermercado para empleados de la OPA	RECARGA DE TARJETA	1102	\$ 53.09734513	\$ 58,513.27	\$ 60.00	\$ 66,120.00
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$58,513.27</b>		<b>\$66,120.00</b>



Agente de Bolsa Credencial No.72  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No.63  
ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

